

## GRADO EN DERECHO CURSO 2025-2026

<b>Asignatura</b>	<b>Sistemas Jurídicos Contemporáneos Comparados</b>	<b>Código</b>	
		<b>Versión</b>	Julio 2023
<b>Módulo</b>	Formación Adicional Optativa	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	3
		<b>No presenciales</b>	3
<b>Curso</b>	Cuarto	<b>Semestre</b>	Segundo

<b>PROFESOR</b>	<b>E-MAIL</b>	<b>DESPACHO</b>
Juan Emilio Suñe Cano	jsune@rcumariacristina.com	208

El horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web del Real Centro Universitario y de Moodle.

## EXÁMENES

<b>Convocatoria</b>	<b>Fecha</b>
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB del Real Centro Universitario y de Moodle.

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

Una de las realidades del siglo XXI ha sido el fenómeno de la globalización. En nuestro continente, con la constitución de la Unión Europea (UE) y la desaparición de las fronteras nacionales, el derecho de los países miembros ya no constituye un fenómeno jurídico extraño, sino que, por el contrario, los profesionales del derecho se ven obligados a estar familiarizados con sistemas jurídicos (Suecia, Dinamarca, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, por citar solo algunos ejemplos) que en otros tiempos eran ajenos a la formación jurídica en España. Y no menos importante han pasado a ser aspectos muy concretos de sistemas jurídicos tan lejanos como el de la China o Japón. Cada vez más el ejercicio del derecho -tanto en sus dimensiones académicas, judicial y profesional- tienen puntos de conexión con sistemas jurídicos extranjeros.

Por ello nos parece fundamental estudiar sistemas jurídicos extranjeros, para facilitar el ejercicio del Derecho. Entendemos el Derecho como un fenómeno cultural dinámico encaminado a solucionar los variados problemas que se presentan en nuestro mundo actual; por ello el Derecho comparado nos permite contrastar las diferentes soluciones jurídicas ante un problema determinado. De ahí que, al igual que muchas Facultades de Leyes europeas y americanas, ofertemos esta asignatura como optativa en el currículo de los estudios de Grado, con el fin de dotar de mayor contenido a éste.

La asignatura se pretende abordar desde un análisis no sólo histórico-jurídico, sino político, social e institucional enlazando pasado y presente para comprender la realidad del mundo actual. Su objetivo es el estudio de una selección de las principales instituciones en los sistemas jurídicos (continental europeos, anglosajón, islámico, orientales, y los denominados "socialistas", con los cambios que en los últimos años han experimentado) vigentes en la actualidad.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Partiendo del hecho de que los alumnos de cuarto del grado en Derecho son casi expertos en el derecho español tras haber recibido formación jurídica en los primeros años de estudio, todo lo aprendido les ayudará en la comprensión de otros sistemas jurídicos a fin de que puedan ser capaces de reconocer las diferencias y semejanzas entre cada uno de ellos.

## OBJETIVOS FORMATIVOS

### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

1. Conocer, en sus rasgos generales, el proceso de formación de las diversas tradiciones jurídicas, y sus mutuas relaciones.
2. Conocer las diferentes formas de creación del Derecho en los principales sistemas jurídicos contemporáneos.
3. Entender la relación e influencias entre las condiciones políticas, socio-económicas, culturales y el Derecho, desde una perspectiva comparada.
4. Valorar el fenómeno de la recopilación y sistematización del Derecho en los sistemas jurídicos contemporáneos.
5. Aproximar al alumno a las técnicas del análisis comparado del Derecho.

## COMPETENCIAS

Básicas: CB1; CB3

Generales: CG1, CG2; CG3; CG4

Transversales: CT1; CT2; CT3; CT4; CT5; CT11

Específicas:

1. Conocer la importancia del Derecho comparado.
2. Adquirir y desarrollar las técnicas de análisis comparado del Derecho.
3. Conocer las principales fuentes e instituciones de distintos ordenamientos jurídicos en los sistemas estudiados desde una perspectiva comparada.
4. Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

## CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

1. Introducción. Enfoques: comparatista o jurídico-cultural. Sistema jurídico y ordenamiento jurídico. Familias de sistemas jurídicos
2. Sistema continental: la familia romano-germánica
3. El sistema del *Common Law*:
  - 3.1. Inglaterra
  - 3.2. Estados Unidos
  - 3.3. Otros países

4. El sistema musulmán: el Islam, entre la historia y la asimilación de sistemas foráneos
5. Sistemas híbridos:
  - 5.1. El caso de África: diversidad y unidad
  - 5.2. India
  - 5.3. Japón
  - 5.3. Israel
6. Rusia
7. Cuba y China: sistemas con particularidades jurídicas

En la Guía Docente propia de cada profesor se hará un desarrollo más concreto (epígrafes y subepígrafes) de las siete unidades didácticas o módulos aprobados por el Consejo de Departamento. Cada profesor adaptará este contenido a su programa específico concretando temario y contenido en función de las semanas de curso.

Clases Teóricas	Dedicación	
El profesor podrá distribuir, en función de las necesidades docentes, las clases teóricas del curso (30 hrs.) sin tener que ceñirse al criterio de dos horas a la semana. Podrá, por consiguiente, dedicar todas las horas de una semana a clases teóricas y todas las horas de otra semana a clases prácticas establecidas en el Grado.		
Clases Prácticas	Dedicación	
Cada profesor tendrá flexibilidad para programar sus clases prácticas, así como para distribuir a los alumnos en los grupos de prácticas. Cada profesor realizará practicas durante el cuatrimestre, cuyas calificaciones deberán ser comunicadas oportunamente, con el fin de que los alumnos puedan tener un seguimiento de la evolución de su aprendizaje		
<b>Actividades prácticas presenciales</b>		
El calendario de las clases prácticas presenciales será determinado por cada profesor en su ficha docente en función del desarrollo del contenido de la asignatura. Cada profesor puede elegir las actividades que estime convenientes para el desarrollo de sus clases prácticas.		
Como complemento de las actividades prácticas presenciales o de las exposiciones teóricas, cada profesor podrá encomendar a los alumnos la realización de fichas resúmenes de contenidos, esquemas, mapas conceptuales, lecturas de libros o artículos o cualquiera otra actividad que estime conveniente.		
Cada profesor en su grupo desarrollará las actividades que estime oportunas para las clases prácticas dentro de aquellas que aparecen consignadas en la presente Guía.		
Otras Actividades	Dedicación	
Actividades prácticas no presenciales		

Como complemento de las actividades prácticas presenciales o de las exposiciones teóricas, cada profesor podrá encomendar a los alumnos la realización de fichas-resúmenes de contenidos, esquemas, mapas conceptuales, lecturas de libros o artículos o cualquiera otra actividad que estime conveniente.

## EVALUACIÓN

<b>Exámenes/Prácticas</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>90%</b>
<p><b>1.-Pruebas de evaluación continua. Participación en la Nota Final: 45%</b></p> <p>El Departamento ha acordado seguir un sistema de evaluación continua. Las pruebas orales y escritas cuyo objetivo sea la comprobación de que el alumno ha asimilado los contenidos de la materia y ha adquirido las competencias fijadas se valorarán en un 45% de la calificación final.</p> <p><b>2.-Prácticas. Participación en la Nota Final: 45%</b></p> <p>Las prácticas tienen un carácter obligatorio. Las prácticas que haya realizado el alumno y que le hayan permitido adquirir las correspondientes competencias se valorarán en un 45% de la calificación final.</p>		
<b>Otra actividad</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>10%</b>
<p>La participación en las actividades que se programen (lo que presupone su asistencia a clases) se valorará en un 10% de la calificación final.</p>		

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de la proporcionalidad establecida por el Departamento, cada profesor podrá establecer sus propios criterios de evaluación a la hora de valorar el proceso de aprendizaje de los alumnos. En todo caso, la evaluación de los alumnos estará presidida por la adquisición de las competencias genéricas y específicas fijadas en esta Guía, así como por la obtención de los objetivos y los contenidos marcados por cada profesor.

## CRONOGRAMA

En función de las fechas de comienzo y finalización del curso, cada profesor elaborará un cronograma, a su criterio, con un desarrollo, lo más aproximado posible, del calendario de las clases teóricas y prácticas con sus respectivos contenidos, así como de las distintas tareas encomendadas a los alumnos.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Altava Lavall, M, et alii, Lecciones de Derecho comparado, (última edición).
- David, R. Les grands Systèmes de Droit contemporains, (última edición).
- González Martín, N. Sistemas jurídicos contemporáneos, (última edición).
- Margadant, G. Panorama de los sistemas jurídicos contemporáneos, (última edición).

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Además de la bibliografía especificada en la Guía Docente de cada profesor, para cada una de las unidades o módulos comprendidos en el programa, el profesor podrá especificar la bibliografía complementaria necesaria

## **OTROS RECURSOS**

En el Campus Virtual se ofrece al alumno distintos materiales e instrumentos para facilitar el estudio y aprendizaje. También es un medio muy útil para recibir información sobre el curso y para cualquier consulta con el profesor.